



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANTONIO POLO MUÑOZ contra PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN, radicado único No. 08001-31-05-008-2019-00157-01 y radicado interno 71.535. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida el 05 de marzo de 2020, por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado **ANTONIO POLO MUÑOZ** en contra de **PIZANO S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy quince (15) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diecisiete (17) de marzo del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral